

DESPACHO COMISORIO

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00162-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que no se cumplió con el requerimiento de auto fechado 15-06-2021. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte interesada no cumplió con el requerimiento que le hiciera el Despacho mediante proveído del 15-06-2021, al no informar el trámite dado al Despacho Comisorio No. 24 del 08 de abril de 2019, que fue retirado para su gestión por SARA INÉS TORRES RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.475.779 el 02 de mayo de 2019, y tampoco allegó las evidencias del caso, se dispone ORDENAR la devolución del Despacho Comisorio **No. 08** proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Floridablanca – Santander dentro del proceso ejecutivo de alimentos con radicado No. 68276400300320130023100, SIN DILIGENCIAR, de conformidad con lo indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180bdb87f2902c72587250b16858dcf269dd92a8c798e29e7eb0f977bd4c9bdb**
Documento generado en 29/06/2021 05:51:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>